

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXII- Vol. XXII - Ordinaria No. 15 – Marzo 16 de 2015

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA15-10317 DE 2015

1

“Por el cual se reglamentan los formatos guía de apoyo al procedimiento de la gestión de la Jurisdicción Especial de Paz y puesta en marcha de los formularios de recolección de información estadística ajustados para el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU”

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA15-10317
(Marzo 13 de 2015)**

“Por el cual se reglamentan los formatos guía de apoyo al procedimiento de la gestión de la Jurisdicción Especial de Paz y puesta en marcha de los formularios de recolección de información estadística ajustados para el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en los artículos 95, 104 y 106 de la Ley 270 de 1996, parágrafo artículo 21 Ley 497 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 4 de marzo de 2015,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Reglamentación. Reglamentar los formatos guía de apoyo al procedimiento de la gestión de la Jurisdicción Especial de Paz y puesta en marcha de los formularios de recolección de información estadística ajustados para el Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU”.

ARTÍCULO 2°.- Formatos guía. Los Señores Jueces de Paz y Reconsideración, solicitarán los formatos guía de apoyo a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales y/o a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, dentro del marco de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia que, deberán diligenciar y remitir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, para su correspondiente consolidación y análisis.

ARTÍCULO 3°.- Implementación del formulario. El formulario será difundido a través de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura.

ARTÍCULO 4°.- Vigencia.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

UDAE